No. GS-2025- 052569 -DISAN – HOCEN

Bogotá, D.C. 27 JUN 2025

Señor
JOHAN ANDRES BARRETO VILLA
Representante Legal SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
Carrera 36 No.63-10
contabilidadlv17@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: aceptación oferta proceso **MI 014 2025 No. 96-7-20630-25**

Con toda atención me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **MI 014 2025** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LAS CUBIERTAS LIVIANAS EN LAS AREAS DE: URGENCIAS, CAFETERIA Y ACCESO PEATONAL, CUBIERTA ARQUITECTONICA - TERMOACUSTICA DEL AREA ADMINISTRATIVA, TERRAZAS DEL 2 Y 8 PISO Y PERGOLA DE INGRESO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"**, su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia la misma, junto con el presente documento constituyen la Carta de Aceptación. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

CONTRATANTE	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **HELLEN JOHANNA JIMÉNEZ OREJUELA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.486.301 de Bogotá
CARGO	Directora (E) Hospital Central Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden del día No. 130 del 17 de junio de 2025 de la Dirección de Sanidad
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: **SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS** NIT: 900.592.953-8 REPRESENTANTE LEGAL: **JOHAN ANDRES BARRETO VILLA** DOC. IDENTIDAD: 1.192.766.842 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Carrera 36 No.63-10 TELÉFONO: 6016268838 – 3002989829 E-MAIL: contabilidadlv17@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	En desarrollo de la ejecución de la presente Carta de Aceptación, el supervisor será el **Jefe del Grupo Logístico** del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quien deberá ejercer las funciones establecidas y será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Área Logística y Financiera del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, está sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"*, y demás normas que regulen la materia.

FORMA DE PAGO	El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la carta de aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., **EN PAGOS PARCIALES CONTRA CRONOGRAMA**, una vez prestados los servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos: **a)** Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción (RAS) del elemento, objeto de la Carta de Aceptación suscrita por el supervisor de la misma. **b)** Alta de almacén para los repuestos genuinos. **c)** Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos sean de origen extranjero). **d)** Copia del RIT (Registro de información Tributaria). **e)** Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente. **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – punto 2. - parágrafo 1, que a la letra dice: "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los insumos entregados a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. **PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS** - Contratista o proveedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$16-01-02-001;96-7-20630-25; hocen.grulog-jef@policia.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$16-01-02-001;96-7-20630-25;hocen.grulog-jef@policia.gov.co#$ 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN, al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a*

Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el **HOSPITAL CENTRAL** de la **POLICÍA NACIONAL**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el **HOSPITAL CENTRAL** de la **POLICÍA NACIONAL**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del **HOSPITAL CENTRAL** de la **POLICÍA NACIONAL** y, por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de prestación del servicio u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA,** quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará en la cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 16894996637

<table>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El valor asignado para el presente proceso es la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 187025 y QUIPU No. 991 del 07 de mayo del 2025 expedido por el Jefe Grupo Financiero del Hospital Central.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

<table>
<tr><th>NO</th><th>FECHA</th><th>NO PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>06/05/2025</td><td>1971</td><td>HOCEN</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LAS CUBIERTAS LIVIANAS EN LAS AREAS DE: URGENCIAS, CAFETERIA Y ACCESO PEATONAL, CUBIERTA ARQUITECTONICA - TERMOACUSTICA DEL AREA ADMINISTRATIVA, TERRAZAS DEL 2 Y 8 PISO Y PERGOLA DE INGRESO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL</td><td>N/A</td><td>$100.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$100.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la presente Carta de Aceptación asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según los valores unitarios contenidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS-VALOR, de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS-VALOR, de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>1. GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA debe suscribir a favor de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 830067597-4, garantía única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente Carta de Aceptación incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario. Esta Garantía consistirá en cualquier clase de garantía según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o una póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual debe presentarse dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes al retiro de la Carta de Aceptación de oferta, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación de la misma. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial de la presente Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte por ciento (20%) del valor total de la Carta de Aceptación</u>. El CONTRATISTA debe otorgar este amparo <u>con un término igual a la vigencia de la presente Carta de Aceptación, la cual inicia a partir de fecha de publicación de la misma</u>, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas del contrato, equivalente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, <u>que cubra el término de vigencia del mismo y seis (06) meses más por mano de obra, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.</u> c) CALIDAD DE LOS BIENES (REPUESTOS): Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad de los repuestos instalados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas del contrato, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, <u>que cubra el término de vigencia del mismo y seis (06) meses más por mano de obra, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.</u> d) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato, equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato y TRES (3) años más. PARÁGRAFO PRIMERO: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: <u>La garantía única debe presentarse con comprobante de pago</u>. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la presente Carta de Aceptación, el pago</td></tr>
</table>

	de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la multa o la cláusula penal pecuniaria correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO**: EL CONTRATANTE aprobará o no la garantía única a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la misma, por parte del CONTRATISTA. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el CONTRATISTA debe corregirla y ajustarla a lo pactado en la presente Carta de Aceptación en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **PARÁGRAFO CUARTO**: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en la presente Carta de Aceptación, el CONTRATISTA debe ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a la multa o clausula penal pecuniario respectivo, y el contratante dará por terminado la presente Carta de Aceptación en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO QUINTO**: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en el presente acápite, en los términos, cuantía y duración establecidos, el HOSPITAL CENTRAL podrá hacer efectivas las multas o clausula penal pecuniaria previstas en la presente Carta de Aceptación. **2. SANCIONES: a). MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Carta de Aceptación de la Oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de los servicio dejados de prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico de la presente Carta de Aceptación. En caso de incumplimiento no valorable en días la multa a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor de la presente Carta de Aceptación según la gravedad del incumplimiento, Esta incidencia será tasada por el supervisor técnico de la presente Carta de Aceptación. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor de la Carta de Aceptación. Esta multa se impondrá mediante acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento del control Administrativo. **b). PENAL PECUNIARIA** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente Carta de Aceptación, **EL CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente Carta de Aceptación cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial de la misma, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del numeral 2 del presente acápite. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**. No obstante, el **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente Carta de Aceptación. **c). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente Carta de Aceptación o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de ejecución, el Hospital Central Policía Nacional podrá afectar al **CONTRATISTA** con multa, de acuerdo con la fórmula de estimación de valor y procedimiento establecido en el literal a) del numeral 2 del presente acápite. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez surtido el trámite previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de la norma que la modifique o sustituya y notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las multas o cláusula penal pecuniaria antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación. - La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, de acuerdo a las necesidades del servicio y lo establecido en este apartado como necesidad y obligación de la prestación del servicio, en las condiciones y con las garantías exigidas en la carta de aceptación y por requerimiento del Supervisor de la carta de aceptación, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, conforme al siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTVO	UNIDAD DE MEDIDA	Número de Actividades	Periodicidad vigencia 2025
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS LIVIANAS, LAVADO Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y DE SU ESTRUCTURA EN EL ÁREA CUBIERTA INGRESO AL HOSPITAL RAMPA (80 M2 APROXIMADAMENTE), CUBIERTA DE INGRESO A URGENCIAS (102 M2 APROXIMADAMENTE) Y SEGUNDO PISO (19 M2 APROXIMADAMENTE) PASO ÁREA ADMINISTRATIVA, CUBIERTA DE LA PLANTA ELÉCTRICA (15 M2); LA ACTIVIDAD CONSISTE EN VERIFICACIÓN DE FISURAS PARA POSTERIOR CAMBIO DE LÁMINAS, AJUSTE DE ANCLAJES DE LÁMINA, APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE EN PLÁSTICO O POLÍMERO, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO, LIMPIEZA Y SELLO DE FILTRACIONES BAJANTES Y CANALES CON LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE EN PLÁSTICO O POLÍMERO, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO; LIMPIEZA Y RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE SE ENCUENTREN EN CUBIERTA, CANALES Y BAJANTES; SE DEBE CONTEMPLAR EL USO GRUA PH Y/O ANDAMIOS PARA ACCEDER A LA CUBIERTA Y ESTRUCTURA, EL PERSONAL DEBE ESTAR PLENAMENTE CAPACITADO, CERTIFICADO EN TRABAJO EN ALTURAS Y PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA LABOR.	VISITA	2	JUNIO/AGOSTO 2025
2	MANTENIMIENTO DE TENSO ESTRUCTURA EN LONA FERRARI PRECONTAINT 702 (140M2), LAVADO Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y DE SU ESTRUCTURA; VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TORNILLOS EN LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LAS CUBIERTAS; RESANE VERIFICACIÓN DE FISURAS CON EL MIMO MATERIAL; CORRECCIÓN DE RUPTURAS Y HUMEDAD EN LA LONA Y EN ESTRUCTURA; LIMPIEZA Y RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE SE ENCUENTREN; SE DEBE REALIZAR LAVADO DE LA CUBIERTA; SE DEBE REALIZAR EL LAVADO CON EL USO DE CEPILLOS DE CERDA SUAVE Y LIMPIEZA DE LA MEMBRANA CON DETERGENTES Y/O JABÓN QUE NO LA DETERIORE LA LONA Y SE DEBE TENER EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DE LA LONA FERRARI PRECONTAINT 702, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA O PINTURA TRES EN UNO SATINADA COLOR BLANCA A TODA LA ESTRUCTURA, SE DEBE CONTEMPLAR EL USO DE GRUA PH Y/O ANDAMIOS PARA ACCEDER A LA ESTRUCTURA; EL PERSONAL DEBE ESTAR PLENAMENTE CAPACITADO, CERTIFICADO EN TRABAJO EN ALTURAS Y PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA LABOR.	VISITA	1	JUNIO 2025
ITEM	**DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Periodicidad**	
3	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA, (TUBERÍA EN ACERO CALIBRE 16 DE 80,00 MM X 40,00 MM), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA POR METRO LINEAL, INCLUYE LOS ACABADOS DE SOLDADURA NECESARIOS, PULIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA DEL MISMO COLOR AL ACTUAL CON CALIDAD Y ESTÉTICA SE DEBE GARANTIZAR EN CASO DE ESTAR JUNTO A LAS LÁMINAS DE POLICARBONATO SU PERFECTO ALINEAMIENTO, CON EL FIN DE EVITAR QUE LOS PRODUCTOS CALQUEN LAS IRREGULARIDADES DE LA ESTRUCTURA SOPORTE.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo	
4	ESTRUCTURA (TUBERÍA RECTÁNGULA) ALUMINIO COLOR BRONCE DE 3 X 1,5 PULGADA POR 6 METROS LINEALES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, INCLUYE LOS ACABADOS, TORNILLOS Y REMACHES NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN CON CALIDAD Y ESTÉTICA SE DEBE GARANTIZAR EN CASO DE ESTAR JUNTO A LAS LÁMINAS DE POLICARBONATO SU PERFECTO ALINEAMIENTO Y EL USO DE TORNILLO AUTO PERFORANTE	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo	

		PARA POLICARBONATO CON SELLO DE CAUCHO, CON EL FIN DE EVITAR FILTRACIONES Y DAÑOS EN LA LÁMINA POR METRO LINEAL.		
	5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM COLOR BRONCE (2.95X1.05MT), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, COMO REEMPLAZO AL MATERIAL DE CUBIERTA QUE SE DESMONTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (TORNILLERÍA, CINTA DE ALUMINIO, PERFIL EN U Y EN H), SEGÚN ESPECIFICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8MM DE ESPESOR, DE ALTA DURABILIDAD, TRANSPARENCIA, LIGEREZA, CON LAS SIGUIENTES ASPECTOS: RESISTENCIA A EL IMPACTO 200 VECES MAYOR QUE EL VIDRIO, SOPORTA TEMPERATURAS DE -100 GRADOS C A 135 GRADOS C, IMPIDE 98 POR CIENTO DE RAYOS ULTRAVIOLETAS DAÑINOS, ES AISLANTE ELÉCTRICO Y TÉRMICO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM COLOR BRONCE POR M2, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM POR METRO CUADRADO, COMO REEMPLAZO AL MATERIAL DE CUBIERTA QUE SE DESMONTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (TORNILLERÍA, CINTA DE ALUMINIO, PERFIL EN U Y EN H), SEGÚN ESPECIFICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8MM DE ESPESOR, DE ALTA DURABILIDAD, TRANSPARENCIA, LIGEREZA, CON LAS SIGUIENTES ASPECTOS: RESISTENCIA A EL IMPACTO 200 VECES MAYOR QUE EL VIDRIO, SOPORTA TEMPERATURAS DE -100 GRADOS C A 135 GRADOS C, IMPIDE 98 POR CIENTO DE RAYOS ULTRAVIOLETAS DAÑINOS, ES AISLANTE ELÉCTRICO Y TÉRMICO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE ESTRUCTURA EN ACERO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE REQUIERE UN ESMALTE ALQUÍDICO DISEÑADO PARA EXTERIORES CON EXCELENTE ADHERENCIA, DURABILIDAD Y MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE CON UN ALTO CUBRIMIENTO Y BUEN RENDIMIENTO, CON UN ACABADO BRILLANTE Y UNIFORME, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN: LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A PINTAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA LAS PINTURAS SE DEBE TENER EN CUENTA: PREPARAR SUPERFICIE CON DESOXIDANTES O EQUIPOS MECÁNICOS PARA ELIMINAR ÓXIDO SUELTO. LIMPIEZA MANUAL CON GRATA METÁLICA (PARA ANTICORROSIVO DE CROMATO DE ZINC), RESANAR EL ANTICORROSIVO Y CORREGIR DEFECTOS DE PULIDA CON LIJA DE AGUA, APLICAR CAPA ADHERENTE, APLICAR PINTURA ANTICORROSIVA CON PISTOLA, SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, UTILIZAR ESMALTES SINTÉTICOS ANTICORROSIVO SE EXIGIRÁ UN ESPESOR DE PINTURA DE 3 ML: CORRESPONDIENTE A 75 MICRAS PARA EL ANTICORROSIVO. SE EXIGIRÁ UN ESPESOR DE PINTURA DE 3 ML. CORRESPONDIENTE A 75 MICRAS PARA EL ESMALTE, DICHOS ESPESORES SE MEDIRÁN EN LÁMINA SECA, ANTICORROSIVOS ANTICORROSIVO ROJO 310, ROJO 500 O GRIS 507 EN CLIMAS FRÍOS O TEMPLADOS SIN CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL, ANTICORROSIVO ANARANJADO 504 O AMARILLA 505 EN ÁREAS TROPICALES, AMBIENTES MARINOS, O EXPUESTOS A CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo

		ESMALTES PINTURAS COLOREADAS DE ACABADOS BRILLANTES, SEMIBRILLANTES O MATES SOBRE BASES ALQUÍDICAS SEGÚN SE ESPECIFIQUE, SECADO POR OXIDACIÓN CON EL OXÍGENO DEL AIRE, TIPO ESMALTE ACABADO BRILLANTE NORMA NTC 1283, ESMALTE TIPO 1 GRADO A METRO CUADRADO.		
	8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE 3 EN 1 A TRES MANOS SOBRE ESTRUCTURA EN ACERO COLOR A ELEGIR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE 3 EN 1 A TRES MANOS, SOBRE LA PERFILERÍA EN ACERO COLOR A ELEGIR, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, LIJADA, RASQUETEADA Y PINTADA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE REQUIERE UN ESMALTE ALQUÍDICO QUE EVITA LIJAR EN SUPERFICIES CON OXIDACIÓN LEVE, CONTIENE ANTICORROSIVO, DISEÑADO PARA APLICAR DIRECTO AL METAL CON UNA EXCELENTE ADHERENCIA, DURABLE Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PREPARA, PROTEGE Y DECORA EN UN SOLO PASO, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO METRO CUADRADO	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	9	APLICACIÓN DE PINTURA REFLECTIVA COLOR AMARILLO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA REFLECTIVA A DOS MANOS PARA SUPERFICIE METÁLICA , CON EL FIN DE SER APLICADA EN LA ESTRUCTURA A MODO DE DEMARCACIÓN (NEGRO AMARILLO) METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	10	SALIDA LÁMPARA DE TECHO EN TUBERÍA EMT SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT POR METRO LINEAL INCLUYE, ADAPTADOR TERMINAL, CAJAS DE CONEXIÓN, CABLE N12 Y APARATO PARA LA SALIDA DE LÁMPARA TECHO EN TUBO EMT, PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, INSTALAR TUBERÍAS DE ACUERDO AL DIÁMETRO Y LOCALIZACIÓN NECESARIA, APLICANDO LIMPIADOR Y SOLDADURA PVC Y COLOCANDO ADAPTADOR TERMINAL A LLEGADA A CADA CAJA, INSTALAR CAJAS DE CONEXIONES DE ACUERDO AL TAMAÑO REQUERIDO, EJECUTAR EMPALMES DE CABLE UTILIZANDO LOS ACCESORIOS, INSTALAR EL APARATO REQUERIDO, VERIFICAR LOS DIÁMETROS DE TUBERÍAS, REVISIÓN, PRUEBAS Y ACEPTACIÓN, CATÁLOGO DEL FABRICANTE, REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	11	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO 24 W (29.5CM)DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 24W ULTRA-DELGADO, POSEE UN MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO QUE LO CONVIERTE EN UNA LUMINARIA ELEGANTE Y ESTÉTICO, UTILIZA UN DRIVER DE CORRIENTE CONSTANTE DE ALTO VOLTAJE PARA MAYOR SEGURIDAD, DURABILIDAD Y MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, INCLUYE EL RETIRO DEL ELEMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM: UBICACIÓN DE LAS AÉREAS A INSTALAR LAS LÁMPARA CON ESTRUCTURA LIVIANA, VOLTAJE 110 A 120 V. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: TENER EN CUENTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS ACCESORIOS, SE RECOMIENDA SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE USO Y SEGURIDAD DISPUESTAS POR EL FABRICANTE.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	12	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO 18 W LUZ FRÍA (20.3CM)DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO ULTRA-DELGADO, POSEE UN MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO QUE LO CONVIERTE EN UNA LUMINARIA ELEGANTE Y ESTÉTICO, UTILIZA UN DRIVER DE CORRIENTE CONSTANTE DE ALTO VOLTAJE PARA MAYOR SEGURIDAD, DURABILIDAD Y MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, INCLUYE EL RETIRO DEL ELEMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo

	EJECUCIÓN DEL ITEM: UBICACIÓN DE LAS AÉREAS A INSTALAR LAS LÁMPARA CON ESTRUCTURA LIVIANA, VOLTAJE 110 A 120 V. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: TENER EN CUENTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS ACCESORIOS, SE RECOMIENDA SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE USO Y SEGURIDAD DISPUESTAS POR EL FABRICANTE.		
13	LÁMPARA LED DE 2X20 LUZ BLANCA DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA HERMÉTICA LED DE 2X20 WATT LUZ BLANCA, DE 120CM DE LONGITUD.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
14	MANTENIMIENTO DE FISURAS Y JUNTAS EN CUBIERTA (TERRAZAS) REPARACIÓN DE FISURAS Y JUNTAS POR METRO LINEAL CON SELLADOR ELÁSTICO QUE CURE LA HUMEDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, QUE NO FORME BURBUJAS Y DE EXCELENTE ADHERENCIA.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
15	MANTENIMIENTO DE FILTRACIONES EN CUBIERTA (TERRAZAS) REPARACIÓN DE FILTRACIONES POR METRO LINEAL CON CINTA ASFÁLTICA AUTO ADHESIVA QUE IMPERMEABILICE UNIONES Y JUNTAS DE TECHO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
16	MANTENIMIENTO SOBRE LA CUBIERTA (TERRAZAS) IMPERMEABILIZACIÓN A DOS MANOS POR METRO CUADRADO CON RECUBRIMIENTO ELÁSTICO FLEXIBLE PARA TERRAZAS Y CUBIERTAS CON ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, INTEMPERIE Y RADIACIONES UV.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
17	MANTENIMIENTO EN CUBIERTA (TERRAZAS) CON MATERIAL HIBRIDO IMPERMEABILIZACIÓN POR METRO CUADRADO CON POLIURETANO/POLIUREA (HIBRIDO) DE DOS COMPONENTES, CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA ELASTICIDAD Y SECADO RÁPIDO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
18	MANTENIMIENTO EN CUBIERTA (TERRAZAS) CON MEMBRANAS SINTÉTICAS IMPERMEABILIZANTES A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE GRAN CALIDAD, ELABORADAS A BASE DE PVC Y REFORZADAS CON FIBRA DE POLIÉSTER O FIBRA DE VIDRIO. PVC, MATERIAL ALTAMENTE DURABLE, QUE LES APORTA ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y ALTA RESISTENCIA AL RASGADO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
19	MANTENIMIENTO DE LONA FERRARI REPARACIÓN DE CUBIERTA LIVIANA CON EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA FERRARI DE LAS MISMAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS A LA INSTALADA POR METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
20	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 25X16X16 POR SEIS (6) METROS LINEALES, SEGÚN DISEÑO ACTUAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
21	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 25X16X16 POR METRO LINEAL, SEGÚN DISEÑO ACTUAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
22	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 20X16X16 POR SEIS (6) METROS LINEALES, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
23	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 20X16X16 POR METRO LINEAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
24	FLANCHE DE 25CM X 200CM CALIBRE 24 (EN MATERIAL INOXIDABLE), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN CUBIERTA INCLUYE LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO, PLÁSTICO O POLÍMERO, QUE CURE CON LA HUMEDAD AMBIENTAL, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo

	25	FLANCHE DE 30CM X 200CM CALIBRE 24 (EN MATERIAL INOXIDABLE), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN CUBIERTA INCLUYE LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO, PLÁSTICO O POLÍMERO, QUE CURE CON LA HUMEDAD AMBIENTAL, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	26	FOTOCELDA A 110V PARA LUCES LED, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR AUTOMÁTICO (FOTOCELDA) PARA ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES EN LA CUBIERTA, QUE FUNCIONE A LA INTEMPERIE; INCLUYE ACCESORIOS, INTERRUPTOR Y CABLEADO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	27	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PARA BAJANTES PVC COLOR BLANCO DE FÁCIL INSTALACIÓN, RESISTENTE A LA CORROSIÓN DEL ÓXIDO Y A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRA VIOLETA POR UNIDAD PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	28	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL COMPLETAMENTE EN PVC, RESISTE LA EXPOSICIÓN A RAYOS ULTRA VIOLETA PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM X 3MTS.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	29	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DERECHA EN PVC COLOR BLANCO, DE ALTA CALIDAD, ADECUADA PARA BASES PLANAS POR UNIDAD, PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	30	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DERECHA, DE ALTA CALIDAD, ADECUADA PARA BASES PLANAS. PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	31	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA CANAL EN PVC, RESISTENTE Y DURABLE. PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	32	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN BAJANTE-CANAL PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	33	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA CANAL GALVANIZADA PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	34	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR BAJANTE REDONDO EN PVC 10 CM DIÁMETRO PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	35	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE BLANCA 3 METROS PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	36	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN UPVC COLOR BLANCA, DIMENSIONES 5.9MTS X 0.94MTS X 2.5MM, ÁREA: 5.2 M2, INCLUYE SET DE FIJACIÓN CUENTA CON TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	37	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SET DE FIJACIÓN PARA TEJA UPVC TRAPEZOIDAL QUE INCLUYE TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE PAQUETE POR 10 UNIDADES	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	38	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN UPVC COLOR BLANCO #37 2.5MM X 1.07 MTS, INCLUYE SET DE FIJACIÓN COMPUESTO POR TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
	39	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA POLICARBONATO #37, 1MM X 1.07 MTS X 5.90 MTS, INCLUYE SET DE FIJACIÓN COMPUESTO POR TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo

40	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN POLICARBONATO TRANSPARENTE POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO O ANCLAJE TÉCNICAMENTE NECESARIO PARA NO DETERIORAR LA LÁMINA DE TECHO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
41	DESMONTE, RESANE DE SUPERFICIE CON REVOQUE O SELLADOR IMPERMEABILIZANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CON FIBRAS, COMO RECUBRIMIENTO ELÁSTICO DE CUBIERTAS Y TERRAZAS, GARANTÍA 12 AÑOS, LA ACTIVIDAD INCLUYE LEVANTAR EL MATERIAL DETERIORADO, RESANAR FISURAS Y APLICAR EL MATERIAL IMPERMEABILIZANTE POR QUINCE METROS CUADRADO APROXIMADAMENTE QUE EQUIVALE A UN CUÑETE DE PRODUCTO.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
42	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DECUBIERTAS EN UPVC (CLORURO DE POLIVINILO NO PLASTIFICADO)CON FORMA TRAPEZOIDAL COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE: INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
43	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DECUBIERTAS EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
44	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DECUBIERTAS EN POLIPROPILENOCOLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
45	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DETEJA ONDULADA TRANSPARENTE POLICARBONATOCOLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
46	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DETEJA DE ALUZINCCOLOR NATURAL POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
47	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DETEJAS ZINC ONDULADAS FABRICADAS CON FIBRAS VEGETALES Y SATURADAS CON BITUMEN, (ASFALTO DE ALTA DENSIDAD) SEGÚN COLOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD,COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo
48	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DETEJA ZINC ASFÁLTICA IMPERMEABILIZADA, SEGÚN COLOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD, COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A necesidad o conforme al mantenimiento preventivo

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de la ciudad de Bogotá D.C., salvo la necesidad de desplazar alguna parte del sistema a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por el supervisor de la carta de aceptación. Nota: La instalación de los repuestos genuinos se realizará directamente en el Hospital Central Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación y el responsable del Almacén del Hospital Central.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente Carta de Aceptación de la Oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral de la presente **Carta de Aceptación de la Oferta** y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Los estudios y documentos previos, 2) la invitación, 3) la oferta, 4) el informe de evaluación y cualquier otro documento expedido por el Hospital Central de la Policía Nacional, publicados en el portal de contratación estatal SECOP II.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para su perfeccionamiento se requiere la firma del ordenador del gasto y para su ejecución el correspondiente registro presupuestal, la constitución de las pólizas, aprobación de la Garantía Única, la presentación por parte del CONTRATISTA de la certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y entrega de la Carta de inicio de ejecución de la presente Carta de Aceptación de la Oferta por parte del HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C el 27 JUN 2025

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **HELLEN JOHANNA JIMÉNEZ OREJUELA**
Directora (E) del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Subintendente **RAUL CASTAÑEDA PINILLA** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS_24 **MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Fecha de elaboración: 25/06/2025

Carrera 59 Nº- 26-21
Teléfonos: 6015804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

NOTIFICACIONES	El contratista acepta de manera voluntaria recibir todo tipo de notificaciones personales que surjan en el desarrollo de la presente Carta de Aceptación, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL aquí relacionado, de conformidad con los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la presente Carta de Aceptación y evidencie que puede conducir a su paralización, el **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente Carta de Aceptación quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto de la presente Carta de Aceptación, previa deducción del valor de los bienes entregados y recibidos por el **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en acápite FORMA DE PAGO de la presente Carta de Aceptación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las multas o clausula penal pecuniario por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. El contratista debe Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la carta de aceptación, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación. 9. Restituir al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la carta de aceptación, en caso de que se hayan suministrado. 10. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. 11. Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 12. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de

	recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 13. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de ejecución. 14. Estará a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de servicios objeto del presente proceso. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la aceptación de oferta incluyendo los impuestos. 15. En relación con las labores, el **CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminado el Contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del **CONTRATISTA** y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el **CONTRATISTA** realice la labor solicitada. 16. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen. 17. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal. 18. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución de la misma se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad. 19. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la ´carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable. 20. El contratista debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. 21. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, ejerciendo control sobre el cumplimiento de la presente Carta de Aceptación, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 2. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR. 3. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de Aceptación el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL

	CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual de Caja) previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de Aceptación. 7. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 9. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. 10. El supervisor de la Carta de Aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015. 11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 00019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C el 27 JUN 2025

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **HELLEN JOHANNA JIMÉNEZ OREJUELA**
Directora (E) del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Subintendente **RAUL CASTAÑEDA PINILLA** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS_24 **MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Fecha de elaboración: 25/06/2025

Carrera 59 Nº- 26-21
Teléfonos: 6015804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IVA INCLUIDO	VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL PROCESO
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS LIVIANAS, LAVADO Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y DE SU ESTRUCTURA EN EL ÁREA CUBIERTA INGRESO AL HOSPITAL RAMPA (80 M2 APROXIMADAMENTE), CUBIERTA DE INGRESO A URGENCIAS (102 M2 APROXIMADAMENTE) Y SEGUNDO PISO (19 M2 APROXIMADAMENTE) PASO ÁREA ADMINISTRATIVA; CUBIERTA DE LA PLANTA ELÉCTRICA (15 M2); LA ACTIVIDAD CONSISTE EN VERIFICACIÓN DE FISURAS PARA POSTERIOR CAMBIO DE LÁMINAS, AJUSTE DE ANCLAJES DE LÁMINA, APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE EN PLÁSTICO O POLÍMERO, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO, LIMPIEZA Y SELLO DE FILTRACIONES BAJANTES Y CANALES CON LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE EN PLÁSTICO O POLÍMERO, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO; LIMPIEZA Y RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE SE ENCUENTREN EN CUBIERTA, CANALES Y BAJANTES; SE DEBE CONTEMPLAR EL USO GRUA PH Y/O ANDAMIOS PARA ACCEDER A LA CUBIERTA Y ESTRUCTURA, EL PERSONAL DEBE ESTAR PLENAMENTE CAPACITADO, CERTIFICADO EN TRABAJO EN ALTURAS Y PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA LABOR.	VISITA	2	19%	$ 660.804,00	$ 4.720.016,00	$ 100.000.000,00
2	MANTENIMIENTO DE TENSO ESTRUCTURA EN LONA FERRARI PRECONTAINT 702 (140M2), LAVADO Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y DE SU ESTRUCTURA; VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TORNILLOS EN LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LAS CUBIERTAS; RESANE VERIFICACIÓN DE FISURAS CON EL MIMO MATERIAL; CORRECCIÓN DE RUPTURAS Y HUMEDAD EN LA LONA Y EN ESTRUCTURA; LIMPIEZA Y RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE SE ENCUENTREN; SE DEBE REALIZAR LAVADO DE LA CUBIERTA; SE DEBE REALIZAR EL LAVADO CON EL USO DE CEPILLOS DE CERDA SUAVE Y LIMPIEZA DE LA MEMBRANA CON DETERGENTES Y/O JABÓN QUE NO LA DETERIORE LA LONA Y SE DEBE TENER EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DE LA LONA FERRARI PRECONTAINT 702, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA O PINTURA TRES EN UNO SATINADA COLOR BLANCA A TODA LA ESTRUCTURA, SE DEBE CONTEMPLAR EL USO DE GRUA PH Y/O ANDAMIOS PARA ACCEDER A LA ESTRUCTURA; EL PERSONAL DEBE ESTAR PLENAMENTE CAPACITADO, CERTIFICADO EN TRABAJO EN ALTURAS Y PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA LABOR.	VISITA	1	19%	$ 3.398.408,00		

ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	PORCENTAJE DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR DE LA CONTRATACION IVA INCLUIDO CORRECTIVO	
3	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA, (TUBERÍA EN ACERO CALIBRE 16 DE 80,00 MM X 40,00 MM), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA POR METRO LINEAL, INCLUYE LOS ACABADOS DE SOLDADURA NECESARIOS, PULIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA DEL MISMO COLOR AL ACTUAL CON CALIDAD Y ESTÉTICA SE DEBE GARANTIZAR EN CASO DE ESTAR JUNTO A LAS LÁMINAS DE POLICARBONATO SU PERFECTO ALINEAMIENTO, CON EL FIN DE EVITAR QUE LOS PRODUCTOS CALQUEN LAS IRREGULARIDADES DE LA ESTRUCTURA SOPORTE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 102.437,00	$95.279.984,00	
4	ESTRUCTURA (TUBERÍA RECTÁNGULA) ALUMINIO COLOR BRONCE DE 3 X 1,5 PULGADA POR 6 METROS LINEALES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, INCLUYE LOS ACABADOS, TORNILLOS Y REMACHES NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN CON CALIDAD Y ESTÉTICA SE DEBE GARANTIZAR EN CASO DE ESTAR JUNTO A LAS LÁMINAS DE POLICARBONATO SU PERFECTO ALINEAMIENTO Y EL USO DE TORNILLO AUTO PERFORANTE PARA POLICARBONATO CON SELLO DE CAUCHO, CON EL FIN DE EVITAR FILTRACIONES Y DAÑOS EN LA LÁMINA POR METRO LINEAL	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 613.627,00		
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM COLOR BRONCE (2.95X1.05MT), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, COMO REEMPLAZO AL MATERIAL DE CUBIERTA QUE SE DESMONTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (TORNILLERÍA, CINTA DE ALUMINIO, PERFIL EN U Y EN H), SEGÚN ESPECIFICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8MM DE ESPESOR, DE ALTA DURABILIDAD, TRANSPARENCIA, LIGEREZA, CON LAS SIGUIENTES ASPECTOS: RESISTENCIA A EL IMPACTO 200 VECES MAYOR QUE EL VIDRIO, SOPORTA TEMPERATURAS DE -100 GRADOS C A 135 GRADOS C; IMPIDE 98 POR CIENTO DE RAYOS ULTRAVIOLETAS DAÑINOS, ES AISLANTE ELÉCTRICO Y TÉRMICO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 515.840,00		
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM COLOR BRONCE POR M2, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM POR METRO CUADRADO, COMO REEMPLAZO AL MATERIAL DE CUBIERTA QUE SE DESMONTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (TORNILLERÍA, CINTA DE ALUMINIO, PERFIL EN U Y EN H), SEGÚN ESPECIFICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8MM DE ESPESOR, DE	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 270.478,00		

	ALTA DURABILIDAD, TRANSPARENCIA, LIGEREZA, CON LAS SIGUIENTES ASPECTOS: RESISTENCIA A EL IMPACTO 200 VECES MAYOR QUE EL VIDRIO, SOPORTA TEMPERATURAS DE -100 GRADOS C A 135 GRADOS C, IMPIDE 98 POR CIENTO DE RAYOS ULTRAVIOLETAS DAÑINOS, ES AISLANTE ELÉCTRICO Y TÉRMICO.						
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE ESTRUCTURA EN ACERO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE REQUIERE UN ESMALTE ALQUÍDICO DISEÑADO PARA EXTERIORES CON EXCELENTE ADHERENCIA, DURABILIDAD Y MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE CON UN ALTO CUBRIMIENTO Y BUEN RENDIMIENTO, CON UN ACABADO BRILLANTE Y UNIFORME, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN: LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A PINTAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA LAS PINTURAS SE DEBE TENER EN CUENTA: PREPARAR SUPERFICIE CON DESOXIDANTES O EQUIPOS MECÁNICOS PARA ELIMINAR ÓXIDO SUELTO. LIMPIEZA MANUAL CON GRATA METÁLICA (PARA ANTICORROSIVO DE CROMATO DE ZINC), RESANAR EL ANTICORROSIVO Y CORREGIR DEFECTOS DE PULIDA CON LIJA DE AGUA, APLICAR CAPA ADHERENTE, APLICAR PINTURA ANTICORROSIVA CON PISTOLA, SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, UTILIZAR ESMALTES SINTÉTICOS ANTICORROSIVO SE EXIGIRÁ UN ESPESOR DE PINTURA DE 3 ML. CORRESPONDIENTE A 75 MICRAS PARA EL ANTICORROSIVO. SE EXIGIRÁ UN ESPESOR DE PINTURA DE 3 ML. CORRESPONDIENTE A 75 MICRAS PARA EL ESMALTE, DICHOS ESPESORES SE MEDIRÁN EN LÁMINA SECA, ANTICORROSIVOS ANTICORROSIVO ROJO 310, ROJO 500 O GRIS 507 EN CLIMAS FRÍOS O TEMPLADOS SIN CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL, ANTICORROSIVO ANARANJADO 504 O AMARILLA 505 EN ÁREAS TROPICALES, AMBIENTES MARINOS, O EXPUESTOS A CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL. ESMALTES PINTURAS COLOREADAS DE ACABADOS BRILLANTES, SEMIBRILLANTES O MATES SOBRE BASES ALQUÍDICAS SEGÚN SE ESPECIFIQUE, SECADO POR OXIDACIÓN CON EL OXÍGENO DEL AIRE, TIPO ESMALTE ACABADO BRILLANTE NORMA NTC 1283, ESMALTE TIPO 1 GRADO A METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 48.090,00		
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE 3 EN 1 A TRES MANOS SOBRE ESTRUCTURA EN ACERO COLOR A ELEGIR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE 3 EN 1 A TRES MANOS, SOBRE LA PERFILERÍA EN ACERO COLOR A ELEGIR, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INCLUYE ALISTAMIENTO	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 50.201,00		

	DE SUPERFICIE, LIJADA, RASQUETEADA Y PINTADA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE REQUIERE UN ESMALTE ALQUÍDICO QUE EVITA LIJAR EN SUPERFICIES CON OXIDACIÓN LEVE, CONTIENE ANTICORROSIVO, DISEÑADO PARA APLICAR DIRECTO AL METAL CON UNA EXCELENTE ADHERENCIA, DURABLE Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PREPARA, PROTEGE Y DECORA EN UN SOLO PASO, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO METRO CUADRADO						
9	APLICACIÓN DE PINTURA REFLECTIVA COLOR AMARILLO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA REFLECTIVA A DOS MANOS PARA SUPERFICIE METÁLICA , CON EL FIN DE SER APLICADA EN LA ESTRUCTURA A MODO DE DEMARCACIÓN (NEGRO AMARILLO) METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 66.397,00		
10	SALIDA LÁMPARA DE TECHO EN TUBERÍA EMT SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT POR METRO LINEAL INCLUYE, ADAPTADOR TERMINAL, CAJAS DE CONEXIÓN, CABLE N12 Y APARATO PARA LA SALIDA DE LÁMPARA TECHO EN TUBO EMT, PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, INSTALAR TUBERÍAS DE ACUERDO AL DIÁMETRO Y LOCALIZACIÓN NECESARIA, APLICANDO LIMPIADOR Y SOLDADURA PVC Y COLOCANDO ADAPTADOR TERMINAL A LLEGADA A CADA CAJA, INSTALAR CAJAS DE CONEXIONES DE ACUERDO AL TAMAÑO REQUERIDO, EJECUTAR EMPALMES DE CABLE UTILIZANDO LOS ACCESORIOS, INSTALAR EL APARATO REQUERIDO, VERIFICAR LOS DIÁMETROS DE TUBERÍAS, REVISIÓN, PRUEBAS Y ACEPTACIÓN, CATÁLOGO DEL FABRICANTE, REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 182.727,00		
11	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO 24 W (29.5CM)DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 24W ULTRA-DELGADO, POSEE UN MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO QUE LO CONVIERTE EN UNA LUMINARIA ELEGANTE Y ESTÉTICO, UTILIZA UN DRIVER DE CORRIENTE CONSTANTE DE ALTO VOLTAJE PARA MAYOR SEGURIDAD, DURABILIDAD Y MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, INCLUYE EL RETIRO DEL ELEMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM: UBICACIÓN DE LAS AÉREAS A INSTALAR LAS LÁMPARA CON ESTRUCTURA LIVIANA, VOLTAJE 110 A 120 V. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: TENER EN CUENTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS ACCESORIOS, SE RECOMIENDA SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE USO Y SEGURIDAD DISPUESTAS POR EL FABRICANTE.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 256.342,00		
12	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO 18 W LUZ FRÍA (20.3CM)DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO ULTRA-DELGADO, POSEE UN MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO QUE LO CONVIERTE EN UNA LUMINARIA ELEGANTE Y ESTÉTICO,	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 245.801,00		

	UTILIZA UN DRIVER DE CORRIENTE CONSTANTE DE ALTO VOLTAJE PARA MAYOR SEGURIDAD, DURABILIDAD Y MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, INCLUYE EL RETIRO DEL ELEMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM: UBICACIÓN DE LAS AÉREAS A INSTALAR LAS LÁMPARA CON ESTRUCTURA LIVIANA, VOLTAJE 110 A 120 V. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: TENER EN CUENTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS ACCESORIOS, SE RECOMIENDA SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE USO Y SEGURIDAD DISPUESTAS POR EL FABRICANTE.						
13	LÁMPARA LED DE 2X20 LUZ BLANCA DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA HERMÉTICA LED DE 2X20 WATT LUZ BLANCA, DE 120CM DE LONGITUD.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 408.874,00		
14	MANTENIMIENTO DE FISURAS Y JUNTAS EN CUBIERTA (TERRAZAS) REPARACIÓN DE FISURAS Y JUNTAS POR METRO LINEAL CON SELLADOR ELÁSTICO QUE CURE LA HUMEDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, QUE NO FORME BURBUJAS Y DE EXCELENTE ADHERENCIA.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 1.714.984,00		
15	MANTENIMIENTO DE FILTRACIONES EN CUBIERTA (TERRAZAS) REPARACIÓN DE FILTRACIONES POR METRO LINEAL CON CINTA ASFÁLTICA AUTO ADHESIVA QUE IMPERMEABILICE UNIONES Y JUNTAS DE TECHO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 1.766.948,00		
16	MANTENIMIENTO SOBRE LA CUBIERTA (TERRAZAS) IMPERMEABILIZACIÓN A DOS MANOS POR METRO CUADRADO CON RECUBRIMIENTO ELÁSTICO FLEXIBLE PARA TERRAZAS Y CUBIERTAS CON ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, INTEMPERIE Y RADIACIONES UV.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 2.066.774,00		
17	MANTENIMIENTO EN CUBIERTA (TERRAZAS) CON MATERIAL HIBRIDO IMPERMEABILIZACIÓN POR METRO CUADRADO CON POLIURETANO/POLIUREA (HIBRIDO) DE DOS COMPONENTES, CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA ELASTICIDAD Y SECADO RÁPIDO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 2.066.774,00		
18	MANTENIMIENTO EN CUBIERTA (TERRAZAS) CON MEMBRANAS SINTÉTICAS IMPERMEABILIZANTES A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE GRAN CALIDAD, ELABORADAS A BASE DE PVC Y REFORZADAS CON FIBRA DE POLIÉSTER O FIBRA DE VIDRIO. PVC, MATERIAL ALTAMENTE DURABLE, QUE LES APORTA ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y ALTA RESISTENCIA AL RASGADO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 9.288.292,00		
19	MANTENIMIENTO DE LONA FERRARI REPARACIÓN DE CUBIERTA LIVIANA CON EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA FERRARI DE LAS MISMAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS A LA INSTALADA POR METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 6.468.260,00		
20	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 25X16X16 POR SEIS (6) METROS LINEALES, SEGÚN DISEÑO ACTUAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 1.155.666,00		

21	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 25X16X16 POR METRO LINEAL, SEGÚN DISEÑO ACTUAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 683.035,00		
22	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 20X16X16 POR SEIS (6) METROS LINEALES, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 1.155.666,00		
23	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 20X16X16 POR METRO LINEAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 683.035,00		
24	FLANCHE DE 25CM X 200CM CALIBRE 24 (EN MATERIAL INOXIDABLE), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN CUBIERTA INCLUYE LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO, PLÁSTICO O POLÍMERO, QUE CURE CON LA HUMEDAD AMBIENTAL, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 160.716,00		
25	FLANCHE DE 30CM X 200CM CALIBRE 24 (EN MATERIAL INOXIDABLE), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN CUBIERTA INCLUYE LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO, PLÁSTICO O POLÍMERO, QUE CURE CON LA HUMEDAD AMBIENTAL, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 168.079,00		
26	FOTOCELDA A 110V PARA LUCES LED, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR AUTOMÁTICO (FOTOCELDA) PARA ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES EN LA CUBIERTA, QUE FUNCIONE A LA INTEMPERIE, INCLUYE ACCESORIOS, INTERRUPTOR Y CABLEADO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 496.085,00		
27	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PARA BAJANTES PVC COLOR BLANCO DE FÁCIL INSTALACIÓN, RESISTENTE A LA CORROSIÓN DEL ÓXIDO Y A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRA VIOLETA POR UNIDAD PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 281.210,00		
28	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL COMPLETAMENTE EN PVC, RESISTE LA EXPOSICIÓN A RAYOS ULTRA VIOLETA PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM X 3MTS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 281.508,00		
29	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DERECHA EN PVC COLOR BLANCO, DE ALTA CALIDAD, ADECUADA PARA BASES PLANAS POR UNIDAD, PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 177.795,00		
30	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DERECHA, DE ALTA CALIDAD, ADECUADA PARA BASES PLANAS. PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 177.795,00		
31	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA CANAL EN PVC, RESISTENTE Y DURABLE. PARA CANAL DE MEDIDAS	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 177.795,00		

	ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM						
32	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN BAJANTE-CANAL PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 103.714,00		
33	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA CANAL GALVANIZADA PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 103.714,00		
34	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR BAJANTE REDONDO EN PVC 10 CM DIÁMETRO PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 74.081,00		
35	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE BLANCA 3 METROS PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 325.957,00		
36	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN UPVC COLOR BLANCA, DIMENSIONES 5.9MTS X 0.94MTS X 2.5MM, ÁREA: 5.2 M2, INCLUYE SET DE FIJACIÓN CUENTA CON TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 1.201.893,00		
37	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SET DE FIJACIÓN PARA TEJA UPVC TRAPEZOIDAL QUE INCLUYE TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE PAQUETE POR 10 UNIDADES	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 651.914,00		
38	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN UPVC COLOR BLANCO #37 2.5MM X 1.07 MTS, INCLUYE SET DE FIJACIÓN COMPUESTO POR TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 266.692,00		
39	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA POLICARBONATO #37, 1MM X 1.07 MTS X 5.90 MTS, INCLUYE SET DE FIJACIÓN COMPUESTO POR TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 1.606.079,00		
40	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN POLICARBONATO TRANSPARENTE POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO O ANCLAJE TÉCNICAMENTE NECESARIO PARA NO DETERIORAR LA LÁMINA DE TECHO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 373.369,00		
41	DESMONTE, RESANE DE SUPERFICIE CON REVOQUE O SELLADOR IMPERMEABILIZANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CON FIBRAS, COMO RECUBRIMIENTO ELÁSTICO DE CUBIERTAS Y TERRAZAS, GARANTÍA 12 AÑOS, LA ACTIVIDAD INCLUYE LEVANTAR EL MATERIAL DETERIORADO, RESANAR FISURAS Y APLICAR EL MATERIAL IMPERMEABILIZANTE POR QUINCE METROS CUADRADO APROXIMADAMENTE QUE EQUIVALE A UN CUÑETE DE PRODUCTO.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 3.315.520,00		

42	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DECUBIERTAS EN UPVC (CLORURO DE POLIVINILO NO PLASTIFICADO)CON FORMA TRAPEZOIDAL COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 281.508,00		
43	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DECUBIERTAS EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO)COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 237.060,00		
44	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DECUBIERTAS EN POLIPROPILENOCOLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 222.243,00		
45	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DETEJA ONDULADA TRANSPARENTE POLICARBONATOCOLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 414.854,00		
46	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DETEJA DE ALUZINCCOLOR NATURAL POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 222.243,00		
47	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DETEJAS ZINC ONDULADAS FABRICADAS CON FIBRAS VEGETALES Y SATURADAS CON BITUMEN, (ASFALTO DE ALTA DENSIDAD) SEGÚN COLOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD,COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 209.798,00		
48	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DETEJA ZINC ASFÁLTICA IMPERMEABILIZADA, SEGÚN COLOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD, COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	A NECESIDAD O CONFORME AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19%	$ 237.060,00		

7

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS
1	El contratista debe prestar el servicio con el siguiente recurso humano, así:

RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO

Cantidad	Profesión
1	PROFESIONAL INGENIERÍO CIVIL O ARQUITECTO
1	TÉCNICO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO CERTIFICADO RESPECTIVAMENTE.
1	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN

Anexos requeridos:

- FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, diligenciado y firmado por el contratista y operario.
- Hoja de vida del recurso humano
- Certificado de formación profesional o para el trabajo según su nivel académico en cualquiera de las disciplinas requeridas para cada uno de los integrantes del recurso humanos ofertado.
- Cursos o seminarios o experiencia laboral que acrediten la formación para el trabajo o el mantenimiento requerido
- Para la acreditación de la experiencia, deberá anexar mínimo dos certificaciones laborales de las empresas o entidades en las cuales el operario se haya desempeñado.

Una vez publicada la carta de aceptación de la oferta, el contratista y el recurso humano con el que presta los servicios debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, • Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. •Copia diploma y acta de grado (profesional y/o técnico y/o tecnólogo, según corresponda). • Tarjeta o matricula profesional. • **Para el profesional**; Se requiere que tenga experiencia, en la construcción de cubiertas e impermeabilización de terrazas. • El profesional, deberá estar disponible físicamente en las instalaciones del hospital, mínimo dos horas al día los lunes y viernes durante el tiempo que dure la carta de aceptación, el cual obrará como Jefe de Mantenimiento por parte del contratista, y será en encargado de realizar los informes de mantenimiento de la totalidad de las actividad realizadas por parte del personal técnico de manera cronológica y ordenada según requerimiento del supervisor de la carta de aceptación. • **Para el personal técnico/ tecnólogo**: se requiere certificado por el SENA o entidad con acreditación por el Ministerio de Educación Nacional o debidamente acreditada ante Comités Nacionales de Técnicos en Colombia, con mínimo un (1) año de experiencia (antes del cierre del presente proceso) en mantenimiento de cubiertas o actividades a fines con la construcción y obras civiles, contar con certificación vigente en competencia laboral para el trabajo en alturas avanzado otorgado por el SENA o por entidad aprobada por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio de Trabajo y/o la ONAC (Organismo de Acreditación en Colombia), teniendo en cuenta que se adelantaran trabajos en alturas superiores a 180 cm. El Técnico debe estar disponible en las instalaciones del Hospital de la Policía, como mínimo cuatro horas diarias de lunes a sábado durante las actividades de mantenimiento programadas y dos horas al diarias los lunes, miércoles y viernes durante los días que no se tenga mantenimiento programados, el técnico realizara las labores de mantenimiento de manera honesta, eficiente, correcta y completa según las especificaciones requeridas para las labores de mantenimiento preventivo y mantendrá ordenado el sitio, si es posible asignarle lugar para ello, destinado para que se cambien y guarden las herramientas, además atenderá los requerimientos de mantenimiento solicitadas por el supervisor de la carta de aceptación, de acuerdo al objeto contractual. **Para el personal auxiliar:** se requiere que cuente, como mínimo un (1) año de experiencia (antes del cierre del presente proceso) en mantenimiento de cubiertas y terrazas, certificación en competencias laborales mínimas relacionadas con el campo de la construcción, contar con certificación vigente en competencia laboral para el trabajo en alturas avanzado otorgado por el SENA o por entidad aprobada por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio de Trabajo y/o la ONAC (Organismo de Acreditación en Colombia), el contratista debe adjuntar los documentos y certificados soportes para el auxiliar ofertado.• Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados). • Certificación por parte del contratista en la que se indique la modalidad de vinculación con el recurso humano ofertado, los anteriores documentos serán entregados al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el formulario certificación de la capacidad técnica.
Nota 1: El contratista, debe entregar al supervisor de la carta de aceptación, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 Del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta los (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.

Nota 2: El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución de la presente carta de aceptación.

Nota 3: Si durante la ejecución de la carta de aceptación es necesario el reemplazo del personal, el CONTRATISTA debe comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el recurso humano, debe cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado **EL FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS**, entregándolo al supervisor junto con la hoja de vida y los soportes del personal a reemplazar.

2	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El contratista, debe presentar certificación vigente, de relación comercial emitida por distribuidor o fabricante de los repuestos genuinos necesarios para los mantenimientos correctivos y/o preventivos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, (No se tendrá en cuenta auto certificaciones.) El contratista, debe garantizar la excelente y rápida disponibilidad de los accesorios y/o repuestos genuinos para los mantenimientos correctivos, los cuales deben ser instalados el mismo día del reporte u ocurrencia de la novedad. **Nota**: Si el accesorio y/o repuesto requiere importación esta se debe justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante, a fin de garantizar la calidad y vida útil de los equipos.
3	El contratista, debe garantizar la realización de las visitas correctivas requeridas por el supervisor durante la ejecución de la carta de aceptación, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
4	El contratista, debe garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Hospital central de la Policía Nacional, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución de la carta de aceptación, sin costo alguno para la entidad.
5	El contratista, debe cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor de la carta de aceptación en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.
6	El contratista, una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de los equipos intervenidos por parte de su personal profesional y/o técnico, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor de la carta de aceptación y con el acompañamiento del personal de mantenimiento del Hospital Central Policía Nacional. En desarrollo de esta actividad, El contratista, debe indicar las recomendaciones para su adecuado y óptimo funcionamiento.
7	El contratista, debe garantizar que el recurso humano con el cual prestará los servicios objeto del presente proceso, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido para todos los equipos objeto de la carta de aceptación, instalando los repuestos genuinos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, ***diligenciando y entregando*** en físico los reportes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor de la carta de aceptación, una vez realizadas las labores.
8	El contratista, debe garantizar que el recurso humano con el que prestara los servicios objeto de la presente carta de aceptación, tendrá la disponibilidad permanente presencial para cualquier requerimiento, al igual que disponibilidad al llamado telefónico los fines de semana, días festivos, entre semana, en jornada diurna y nocturna para atender emergencias o eventualidades que afecten servicios del Hospital Central de la Policía Nacional con un tiempo de respuesta de 2 horas.
9	El contratista, debe garantizar que para toda actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, incluyendo la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, protección en manos y respiratoria, permisos para alturas, y sitios confinados, supervisor SISO y demás parámetros exigidos por la norma, según la actividad a desarrollar, para lo cual debe diligenciar el Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
10	El contratista, debe incrementar el número del personal con el que presta el servicio objeto de al presente carta de aceptación, con base en las necesidades del mantenimiento preventivo y/o correctivo requeridas por el Hospital Central de la Policía el cual debe cumplir con el perfil descrito en las especificaciones técnicas para el recurso humano requerido, sin costo adicional para el Hospital Central.
11	El contratista, debe garantizar que la realización de los mantenimientos preventivos será conforme a la periodicidad establecida, y los mantenimientos correctivos serán en coordinación con el supervisor de la carta de aceptación y de acuerdo al reporte de mantenimiento preventivo o la necesidad del servicio.
12	El contratista, debe garantizar que toda la instalación eléctrica cumplirá con lo establecido en la Resolución No 90708 del 30 de agosto de 2013, "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE*"...
13	El contratista, debe mantener activa la línea telefónica, la cual desde el inicio y durante la ejecución de la carta de aceptación, deberá funcionar las 24 horas del día los siete (7) días a la semana, para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegará a presentar. Teléfono No: 3197625774
14	El contratista, debe garantizar todas las actividades de mantenimiento preventivo para cada clase de equipos, especialmente realizar la verificación y ajustes de actividades específicas con equipos especializados como el software de diagnóstico, andamios certificados y demás equipos y herramientas que garanticen la protección integral del trabajador y trabajo de calidad.
15	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA**: El contratista, debe ofrecer la garantía por mano de obra y consumibles por término de mínimo seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo).
16	**GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS**: El contratista, debe brindar garantía de los repuestos genuinos por término de mínimo seis (6) meses o del fabricante del repuesto, en todo caso le periodo de garantía será el más favorable de los dos a partir de la instalación de elementos.
17	El contratista, debe garantizar que una vez recibida la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación, realizara la pertinente verificación a todos los equipos objeto del proceso, a intervenir, con el fin de realizar la coordinación de las actividades necesarias para esta labor, garantizando que los mismos estén en correcto funcionamiento para la prestación del servicio.
18	El contratista, se obliga a que, durante la ejecución de los mantenimientos, debe garantizar el correcto funcionamiento del respaldo (equipos), para que no se interrumpa el servicio de manera repentina en ninguna de las áreas del Hospital, en cumplimiento a la periodicidad del mantenimiento establecida para los mismos.
19	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.** El contratista, debe entregar al supervisor de la carta de aceptación el informe del trabajo realizado y firmado por parte su personal profesional, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, el cual debe contener los requisitos establecidos en el ACÁPITE FORMA DE PAGO y: **a)** Descripción detallada del tipo de actividad realizada, las características y respectivo registro fotográfico.

	b) Describir el estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos. c) Detalle de las novedades encontradas para cada equipo. d) Descripción de repuestos instalados por cada equipo. e) Certificar el funcionamiento de los equipos. **Nota**: El contratista, será el directo responsable de allegar a la entidad una (1) orden de servicio por cada actividad de mantenimiento, y de su correcto diligenciamiento.
20	El contratista, debe garantizar que durante la Ejecución de la carta de aceptación y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberá incluir mediante solicitud del supervisor de la carta de aceptación al Ordenador del Gasto para modificación del mismo. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por el Hospital Central, con mínimo dos (2) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para el Hospital Central de la Policía Nacional. Sin afectar el presupuesto asignado a cada grupo.
21	El contratista, acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos correctivos no son cantidades específicas, en atención a que estas se requerirán conforme a la periodicidad y necesidad del Hospital Central de la Policía Nacional, de acuerdo a los mantenimientos preventivos, previa coordinación con el Supervisor de la carta de aceptación.
22	El contratista, debe garantizar que durante la ejecución de la carta de aceptación, solo suministrará accesorios y/o repuestos genuinos que cumplan y sean certificados, conforme a: Normas NTC 382- 2011, NTC 1062-2014, NTC 1339-2016, Resolución 90708 De 2013 del ministerio de minas y energía – RETIE Articulo 20, la norma NTC 5521-2018, RETILAP Resolución 40122- 2016 y NTC 576- 2008, así como las demás normas técnicas de calidad para la fabricación de equipos y componentes.
23	El contratista, debe encargarse de la disposición final de los elementos reemplazados, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los elementos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". Dicho informe será verificado por el supervisor del contrato y visto bueno del Responsable Programa Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Hospital Central. Por otro lado, El contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."
24	El contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
25	El contratista, debe aplicar las buenas prácticas ambientales, participación en programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezca en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que se realicen durante la prestación del servicio en las instalaciones del Hospital Central de la Policía. El contratista, debe impartir instrucción socialización y/o capacitación al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus efectos de impactos ambientales establecidos y nuevo código de colores vigente para la correcta realización de la separación de residuos.
26	El contratista, debe garantizar durante la ejecución de la carta de aceptación, capacitar al personal con el que prestará los servicios del objeto contractual de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del mismo, la capacitación realizada debe contener los siguientes temas: • Manejo de sustancias químicas. • Gestión integral de residuos. • Buenas prácticas ambientales - ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y uso de residuos • Protocolo de limpieza y desinfección El contratista, debe tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.
27	El contratista, debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía y uso de residuos que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y el Hospital Central de la Policía Nacional.
28	EL contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.

28	• El contratista, debe garantizar durante la ejecución de la carta de aceptación la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad al recurso humano, que presentaran para la ejecución del mismo, en las instalaciones del Hospital central, debiendo entregar entre otros: • Tapabocas N95 (obligatorio) • Mono-gafas de protección en policarbonato, (obligatorio) • Guantes de seguridad industrial (obligatorio) • Traje de bioseguridad y/o ignifugo (según actividad) • Equipo de protección respiratorio (según actividad) • Protección de la cabeza (según actividad) • Guantes de dieléctricos (según actividad) • Guantes de látex (según actividad) • Calzado de seguridad (obligatorio) Para el efecto, el contratista debe entregar con la factura al supervisor de la carta de aceptación la planilla, donde conste la entrega de los elementos de protección personal, indicando fechas, hora, nombres, ámbito de actividades y firmas de los profesionales.
30	El contratista, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
31	El contratista debe mantener durante la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**
32	En relación con sus labores, el contratista debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado la carta de aceptación.
33	• El contratista, se compromete y obliga a brindar a su personal que desempeñara las actividades de mantenimiento objeto del presente proceso, los elementos y herramientas (escaleras, mangueras, extensiones y demás necesarios para la prestación del servicio objeto de la carta de aceptación), la no previsión de estas no debe representar para el Hospital Central de la Policía Nacional, ningún retraso en el desarrollo de las mismas.
34	**Señales**: El contratista, garantiza el suministro, mantenimiento y/o instalación sin costo adicional para el Hospital Central de la policía Nacional, de todo tipo de señales tales como luces, cintas, conos, defensas y demás, necesarias para la protección del recurso humano con el que contratista, prestara el servicio objeto de la carta de aceptación y la seguridad del público, durante los mantenimientos.
35	El contratista, debe presentar protocolo de mantenimiento, al supervisor de la carta de aceptación de acuerdo a la periodicidad de las actividades, descrita en el presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C el 27 JUN 2025

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **HELLEN JOHANNA JIMÉNEZ OREJUELA**
Directora (E) del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Subintendente **RAUL CASTAÑEDA PINILLA** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS_24 **MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Fecha de elaboración: 25/06/2025

Carrera 59 N°- 26-21
Teléfonos: 6015804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co